DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16247
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No 5380542

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados.				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Julio 23 de 2021	**HORA:**	02:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 26A No 3 – 29. **P2:** Calle 26A No 3 – 41. **P3:** Carrera 4 No 26 – 98. **P4:** Carrera 4 No 26 – 96. **P5:** Carrera 4 No 26 – 88. **P6:** Calle 26A No 3 – 37.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1: 101290.83 Y1: 101522.70 X2: 101275.36 Y2: 101529.57 X3: 101272.58 Y3: 101523.75 X4: 101260.80 Y4: 101529.05 X5: 101253.60 Y5: 101308.54 X6: 101253.66 Y6: 101508.54		
SECTOR CATASTRAL:	San Diego	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					130 M2		
UPZ:	92 – La Macarena	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					13		
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe.	**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**			11	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0087NXAW	**PREDIOS EVALUADOS**					6		
AREA INSPECCIONADA	600 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-41324		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Calle 26A No 3 – 29, **P2:** Calle 26A No 3 – 41, **P3:** Carrera 4 No 26 – 98, **P4:** Carrera 4 No 26 – 96, **P5:** Carrera 4 No 26 – 88 y **P6:** Calle 26A No 3 – 37.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construccion – Obra Aledaña.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral San Diego de la localidad de Santa Fe, donde se encuentran los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 1483 de 2019 de la SDP) que actualiza el mapa del Decreto Distrital 190 de 2004 (el cual compila las disposiciones contenidas en los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 o Plan de Ordenamiento Territorial – POT), el sector donde se localiza el predio mencionado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1, se localiza los predios evaluados, en el Sector Catastral San Diego de la localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

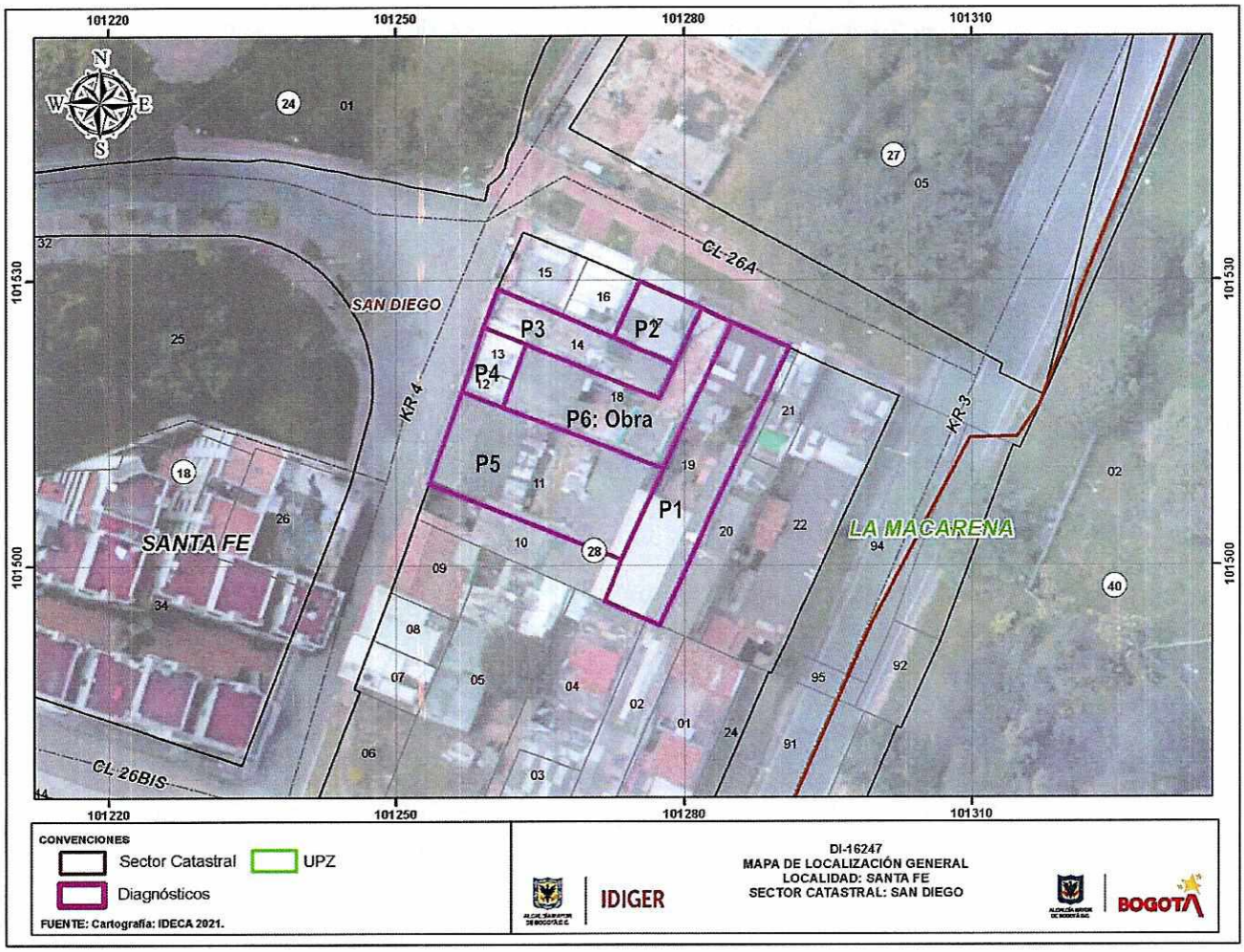

Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 26A No 3 – 29	AAA0087NXAW
P2	Calle 26A No 3 – 41.	AAA0087NXBS
P3	Carrera 4 No 26 – 98.	AAA0087NXCN
P4	Carrera 4 No 26 – 96.	AAA0087NXFZ
P5	Carrera 4 No 26 – 88.	AAA0087NXJZ

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5380542, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de julio de 2021, al sector de la Calle 26A No 3 - 29 (P1), en el Sector Catastral San Diego de la Localidad de Santa Fe, en una zona consolidada urbanísticamente, las viviendas emplazadas sobre la vía de la Calle 26A, están construidas sobre una ladera, para lo cual se implementaron taludes de corte y relleno como parte del emplazamiento de las mismas. A continuación, se describen los predios visitados.

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS

Se realizó inspección visual al interior del Predio P1, en compañía del responsable de la edificación.

En el predio se emplazan dos edificaciones de dos niveles, en la parte frontal la edificación se encuentra construida en mampostería simple, la cual presenta afectación del muro perimetral del costado occidental adyacente al predio de Calle 26A No 3 - 37 (P6), en donde se están llevando actividades de construcción, el cual presenta perdida de verticalidad y una dilatación en la base del muro el cual eventualmente podría presentar riesgo de colapso, razón por la cual se ha instalado parales metálicos, como medida de mitigación inmediata. Por las condiciones evidenciadas en la edificación del costado frontal, se ve comprometido el acceso a la vivienda del costado posterior en donde habitan las personas, (ver Fotografías 1 - 6).



Fotografía 1. Fachada del predio de la Calle 26A No 3 – 29 (P1), en el sector catastral San Diego de la localidad de Santa Fe.



Fotografía 2. Interior de la edificación frontal del predio (P1), en el sector catastral San Diego de la localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS



Fotografía 3. Interior de la edificación frontal del predio (P1), en el sector catastral San Diego de la localidad de Santa Fe.



Fotografía 4. Muro con posibilidad de colapso de la edificación del predio (P1), en el sector catastral San Diego.



Fotografía 5. Interior de la edificación del costado posterior del predio (P1), en el sector catastral San Diego.

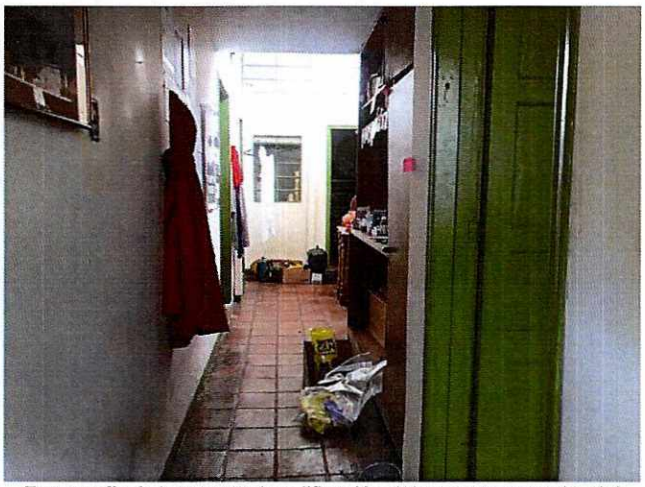

Fotografía 6. Interior de la edificación del costado posterior del predio (P1), en el sector catastral San Diego.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS

En el predio P6 se proyecta la construcción de una edificación de 4 niveles para uso de vivienda, de la cual se observa en la puerta principal una valla blanca. Al momento de la visita, se evidencia que en el predio se ejecutan las actividades de construcción de la cimentación. Es importante mencionar que, según información de la comunidad, la noche anterior se presentó el colapso de uno de los muros al interior de la obra, situación que se observa desde el exterior de la obra, (ver Fotografías 7 - 11).



Fotografía 7. Fachada de la obra en el predio (P6), en el sector catastral San Diego.



Fotografía 8. Fachada de la obra en el predio (P6), en el sector catastral San Diego.



Fotografía 9. Interior de la obra en el predio (P6), en el sector catastral San Diego.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS



Fotografía 10. Interior de la obra en el predio (P6), en el sector catastral San Diego.



Fotografía 11. Interior de la obra en el predio (P6), en el sector catastral San Diego.

Se realizó inspección visual al interior del predio P2, en compañía del responsable de la vivienda. En el predio se emplaza una edificación de 3 niveles construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto. Al interior de la vivienda se presentan problemas de humedad, al parecer generados desde que se iniciaron actividades de construcción en el predio P6, según manifiesta el responsable, (ver Fotografías 12 - 16).

Las personas que atienden la visita manifiestan que, personal de la obra ha generado daños sobre el muro perimetral; algunos de estos, al parecer, han sido reparados de manera superficial según informa la comunidad.



Fotografía 12. Fachada del predio (P2), en el sector catastral San Diego.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS

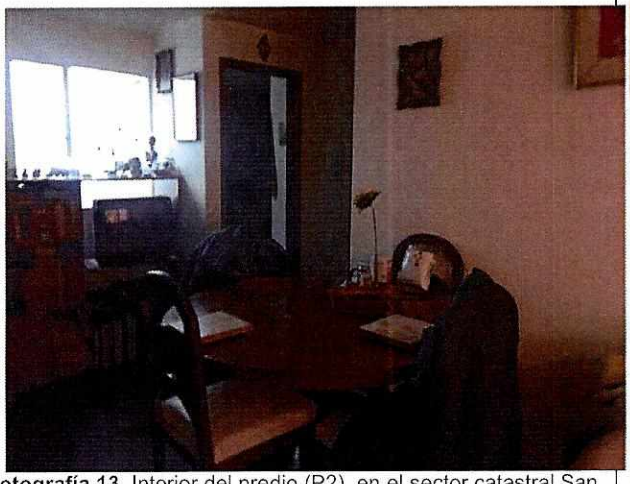

Fotografía 13. Interior del predio (P2), en el sector catastral San Diego.



Fotografía 14. Humedades al interior del predio (P2), en el sector catastral San Diego.



Fotografía 15. Daños en el muro al interior del predio (P2), en el sector catastral San Diego.



Fotografía 16. Humedades al interior del predio (P2), en el sector catastral San Diego.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS

En el predio P3, se emplaza una edificación de 5 niveles, construida en mampostería confinada. Se realizó inspección visual desde el exterior, la persona que atiende el llamado informa que no presentan daños por la construcción del predio P6, sin embargo, no permite el ingreso al interior de la edificación, (ver Fotografía 17).

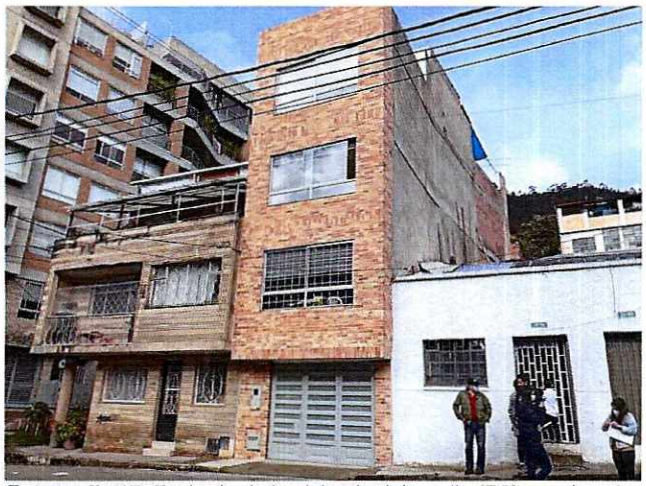

Fotografía 17. Fachada de la vivienda del predio (P3), en el sector catastral San Diego.

En el predio P4 se realizó inspección visual en compañía del responsable de la edificación. En el predio se emplaza una edificación de un nivel, construida en mampostería simple, al interior se observan algunas filtraciones de agua, las cuales al parecer provienen de la obra que se ejecuta en el predio (P6), tal como lo manifiesta la comunidad, (ver Fotografías 18 y 20).



Fotografía 18. Fachada de la vivienda del predio (P4), en el sector catastral San Diego.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS



Fotografía 19. Interior de la vivienda del predio (P4), en el sector catastral San Diego.



Fotografía 20. Filtraciones de agua al interior de la vivienda del predio (P4), en el sector catastral San Diego.

En el predio P5 se emplazan tres edificaciones, construidas al parecer en muros de adobe. Al intentar realizar visita no se encontró quien atendiera el llamado, sin embargo, la comunidad informa que nadie habita la edificación y que una persona cuida la edificación durante el día.

Desde el exterior, se evidencia el colapso del muro perimetral de una de las viviendas ubicadas en el costado posterior del predio, situación que puede generar nuevos colapsos de los demás elementos que conforman la misma y eventualmente generar afectaciones sobre la caseta intermedia localizada al interior del predio, (ver Fotografías 21 - 23).



Fotografía 21. Fachada de la edificación del predio (P5), en el sector catastral San Diego.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS



Fotografía 22. Exterior de la edificación del predio (P5), en el sector catastral San Diego.



Fotografía 23. Exterior de la edificación del predio (P5), en el sector catastral San Diego.

9. POSIBLES CAUSAS

- Actividad constructiva de edificaciones (Ejecución de obras).
- Asentamientos Diferenciales.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Calle 26A No 3 – 29	Gustavo Machado	Edificación	Residencial	2	Moderados
2	P2: Calle 26A No 3 – 41.	Ana María Negro	Edificación	Residencial	3	Leves
3	P3: Carrera 4 No 26 – 98.	Sin Información	Edificación	Residencial	4	Leves desde exterior
4	P4: Carrera 4 No 26 – 96.	Elsa Negro	Edificación	Residencial	1	Leves
5	P5: Carrera 4 No 26 – 88.	Sin Información	Edificación	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales y/o totales de los elementos que conforman la edificación emplazada en el predio de la Calle 26A No 3 – 29 (P1), en el Sector Catastral San Diego de la Localidad de Santa Fe, situación que puede ocasionar lesiones en las personas que habitan la edificación.

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daño en las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 26A No 3 – 41 (P2), de la Carrera 4 No 26 – 98 (P3), de la Carrera 4 No 26 – 96 (P4), de la Carrera 4 No 26 – 88 (P5), en el Sector Catastral San Diego de la Localidad de Santa Fe, es posible que se presenten aumento de los daños evidenciados al interior de estas.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 26A No 3 – 29 (P1), de la Calle 26A No 3 – 41 (P2), de la Carrera 4 No 26 – 96 (P4), de la Carrera 4 No 26 – 88 (P5), en el Sector Catastral San Diego de la Localidad de Santa Fe.

- Inspección visual desde el exterior de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 4 No 26 – 98 (P3), en el Sector Catastral San Diego de la Localidad de Santa Fe.

- Recomendación de evacuacion de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 26A No 3 – 29 (P1), en el Sector Catastral San Diego de la Localidad de Santa Fe.

- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva de las dos edificaciones localizadas al costado posterior del predio de la Carrera 4 No 26 – 88 (P5), en el Sector Catastral San Diego de la Localidad de Santa Fe.

Tabla 3: Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5380542

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
7326	23/07/2021	Gustavo Eduardo Machado	Recomendación de evacuación de la vivienda del predio (P1).
7327	23/07/2021	Arcadia Local de Santa Fe	Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva de las dos edificaciones localizadas al costado posterior del predio (P5).

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 26A No 3 – 29 (P1), en el Sector Catastral San Diego de la Localidad de Santa Fe, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La estabilidad estructural de la edificación del costado frontal predio de la Carrera 4 No 26 – 88 (P5), en el Sector Catastral San Diego de la Localidad de Santa Fe, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la estabilidad de las dos edificaciones del costado posterior se encuentran comprometidas por los daños evidenciados en el muro de la edificación del costado posterior.

- No es posible concluir respecto a la estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4 No 26 – 98 (P3), en el Sector Catastral San Diego de la Localidad de Santa Fe, dado que no fue posible inspeccionar las condiciones físicas internas debido a que no se encontró quien atendiera la visita y permitiera el ingreso; no se advierten daños desde el exterior de la misma.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la Calle 26A No 3 – 41 (P2), de la Carrera 4 No 26 – 96 (P4), en el Sector Catastral San Diego de la Localidad de Santa Fe, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio.

14. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 26A No 3 – 29 (P1), en el Sector Catastral San Diego de la Localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de la edificación.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 4 No 26 – 88 (P5), en el Sector Catastral San Diego de la Localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva de las dos edificaciones del costado posterior, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de la edificación.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las viviendas de los predios de la Calle 26A No 3 – 29 (P1), de la Calle 26A No 3 – 41 (P2), de la Carrera 4 No 26 – 96 (P4), de la Carrera 4 No 26 – 88 (P5), estarían asociados con la construcción que se está llevando a cabo en el predio P6 de la Calle 26A No 3 – 37, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio P6 de la Calle 26A No 3 – 37 ocasionó y/ ó actuó como detonante de los daños existentes en las edificaciones de los predios de la Calle 26A No 3 – 29 (P1), de la Calle 26A No 3 – 41 (P2), de la Carrera 4 No 26 – 96 (P4), de la Carrera 4 No 26 – 88 (P5).

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras del predio P6 de la Calle 26A No 3 – 37, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio P6 de la Calle 26A No 3 – 37, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán Delvalle Profesión: Ingeniero Civil - Esp. en Gerencia Integral de Obras Esp. en Aguas y Saneamiento Ambiental Profesional Especializado Código 222 Grado 23

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071